

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2008027734 DE 30 de Septiembre de 2008 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,.

## CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:

AUTO REFRACTO/QUERATO/ TONÓMETRO NIDEK INVIMA 2008DM-0002412

REGISTRO SANITARIO No.: TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENDER

LABORATORIOS RETINA S.A. con domicilio en MEDELLÍN - ANTIQUIA

TITULAR(ES): FABRICANTE(S):

NIDEK CO., LTD. con domicilio en JAPÓN

IMPORTADOR(ES): TIPO DE DISPOSITIVO LABORATORIOS RETINA S.A. con domicilio en MEDELLÍN - ANTIOQUIA

EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNÓSTICO

RIESGO:

Ila

SISTEMAS Y SUBSISTEMAS:

PANTALLA LCD, INDICADOR DE MEMORIA, JOYSTICK, PALANCA DE BLOQUEO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, APOYO PARA LA FRENTE, BOQUILLA DE AIRE, VENTANA DE MEDICIÓN, APOYO PARA LA BARBILLA, SENSOR DEL PACIENTE, MARCADOR DEL NIVEL DEL OJO, TOPE DE SEGURIDAD, VENTANA PD, ACCESORIOS: PAPEL PARA LA IMPRESORA, CABLE DE ALIMENTACIÓN, FUNDA CONTRA EL POLVO, OJO MODELO PARA LA MEDICIÓN R/K, PORTALENTES DE CONTACTO (CL) (TIPO

**VIGENTE HASTA:** 

INTEGRAL), PASADORES DE FIJACIÓN DEL APOYO PARA LA BARBILLA, JUEGO DE

PAPELES, SISTEMA DE TARJETA EYECARE, CABLE DE INTERFAZ, REPUESTOS

USOS:

EL AUTO REFRACTO/QUERATO/TONÓMETRO ESTA DISEÑADO PARA REALIZAR POR SI SOLO MEDICIONES DE REFRACCION OBJETIVA Y DE FORMA CORNEAL, ASI COMO DE TONOMETRÍA SIN CONTACTO, ESTANDO INCORPORADOS EN UNA MISMA UNIDAD UN AUTO REFRACTO/QUERATÓMETRO Y UN TONÓMETRO SIN CONTACTO UN SIN REFRACTO/QUERATÓMETRO TONÓMETRO CONVENCIONALES. ES UN INSTRUMENTO MÉDICO QUE EFECTÚA MEDICIONES DE LOS ERRORES REFRACTIVOS DEL OJO, EL RADIO DE CURVATURA CORNEAL Y LA

PRESIÓN INTRAOCULAR.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN INDIVIDUAL ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA EL MODELO TONOREF II, ACCESORIOS Y

REPUESTOS

**EXPEDIENTE No.:** 

19997449

RADICACIÓN No.: 2008104507 FECHA DE RADICACIÓN: 26/09/2008

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el articulo 22 del Decreto 4725 de 2005.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 de Septiembre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

